

**REUNIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 721
(5 de enero de 2022)**

Por la cual se aprueba los ajustes al programa Administración de Negocios Internacionales, organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación técnica profesional, tecnología y profesional universitario, modalidad presencial objeto de renovación, acorde con los requerimientos de la SALA DE CONACES, consignados en las Resoluciones No. 024339 – 024340 - 024341 del 27 de diciembre de 2021, emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es una Institución de Educación Superior de Carácter Tecnológico, redefinida para ofertar sus programas por ciclos propedéuticos mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009.

Que, mediante R.C. 4827 de 15 de abril de 2015, se obtuvo del Ministerio de Educación Nacional la renovación del Registro Calificado del programa Administración de Negocios Internacionales, articulado por ciclos propedéuticos con el programa Técnica Profesional en Mercadotecnia R.C. 4824 del 15 de abril de 2015 y el programa Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales R.C. 4820 del 15 de abril de 2015, bajo la modalidad presencial en el municipio de Cúcuta, Norte de Santander.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 024340 del 27 de diciembre de 2021, por medio de la cual se resolvió no otorgar la renovación del Registro Calificado del programa TECNICA PROFESIONAL EN MERCADOTECNIA articulado por ciclos propedéuticos y no aprobar la solicitud de modificación de Registro Calificado a Registro Calificado Único para incluir la modalidad a distancia, la modificación en el plan de estudios, en el número de créditos académicos, la duración estimada del programa, la denominación del programa y título a otorgar.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 024341 del 27 de diciembre de 2021, por medio de la cual se resolvió no otorgar la renovación del registro calificado del programa TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES articulado por ciclos propedéuticos y no aprobar la solicitud de modificación de Registro Calificado a Registro Calificado Único para incluir la modalidad a distancia, la modificación en el plan de estudios, en el número de créditos académicos, la denominación del programa y título a otorgar.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 024339 del 27 de diciembre de 2021, por medio de la cual se resolvió no otorgar la renovación del registro calificado del programa ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación: Técnica profesional,

**REUNIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 721
(5 de enero de 2022)**

Por la cual se aprueba los ajustes al programa Administración de Negocios Internacionales, organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación técnica profesional, tecnología y profesional universitario, modalidad presencial objeto de renovación, acorde con los requerimientos de la SALA DE CONACES, consignados en las Resoluciones No. 024339 – 024340 - 024341 del 27 de diciembre de 2021, emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

2

tecnología y profesional universitario, y no aprobar la solicitud de modificación de Registro Calificado a Registro Calificado Único para incluir la modalidad a distancia, la modificación en el plan de estudios, en el número de créditos académicos, la duración estimada del programa.

Que el artículo 7 de las Resoluciones mencionadas, consigna que contra estos actos administrativos procede únicamente el recurso de reposición dentro de los diez días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los Artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que la Fundación de Estudios de Estudios Superiores Comfanorte FESC, a través del Comité curricular conjunto del programa Administración de Negocios Internacionales modalidad presencial y modalidad distancia, mediante Acta No. 001 del 4 de enero de 2022, analizaron los requerimientos de la SALA DE CONACES, consignados en las Resoluciones No. 024339 – 024340 - 024341 del 27 de diciembre de 2021, emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, dando viabilidad a los ajustes propuestos por el Director de programa, aportando con su experiencia y conocimiento la mejora que garantiza el cumplimiento de los requerimientos planteados por la Sala.

Que mediante Acta de Consejo Académico N° 418 del 5 de enero de 2022, se analizó la propuesta presentada por el Comité Curricular del programa, se aclararon las inquietudes planteadas por los miembros del Consejo y finalmente aprobaron los ajustes al programa Administración de Negocios Internacionales, organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación técnica profesional, tecnología y profesional universitario, modalidad presencial objeto de renovación, acorde con los requerimientos de la SALA DE CONACES, consignados en las Resoluciones No. 024339 – 024340 - 024341 del 27 de diciembre de 2021, emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar los ajustes al programa Administración de Negocios Internacionales, organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación Técnica Profesional, Tecnología y Profesional Universitario, modalidad presencial objeto de renovación, acorde con los requerimientos de la SALA DE CONACES, consignados en las Resoluciones No. 024339 – 024340 - 024341 del 27 de diciembre de 2021, emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, analizados por el Comité curricular según Acta 001 del 4 de enero de 2022 y aprobados por Consejo Académico mediante Acta 418 del 5 de enero de 2022.

Las modificaciones del programa según requerimientos de la Sala de CONACES, se explicitan a continuación:

**REUNIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 721
(5 de enero de 2022)**

Por la cual se aprueba los ajustes al programa Administración de Negocios Internacionales, organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación técnica profesional, tecnología y profesional universitario, modalidad presencial objeto de renovación, acorde con los requerimientos de la SALA DE CONACES, consignados en las Resoluciones No. 024339 – 024340 - 024341 del 27 de diciembre de 2021, emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

3

a) Novedades en el número de créditos por nivel de formación

No. CRÉDITOS NIVEL DE FORMACIÓN	CAMBIOS EN EL NUMERO DE CRÉDITOS DEL NIVEL	OBSERVACIÓN
NIVEL TECNICA PROFESIONAL	54 Cr → 54 Cr.	<i>Se mantiene el número de créditos, a pesar que se contabiliza las asignaturas del componente propedéutico y demás cambios planteados.</i>
NIVEL DE TECNOLOGÍA	106 Cr → 108 Cr.	<i>Se incrementa en 2 créditos dado la contabilización de los créditos de las asignaturas propedéuticas y demás cambios planteados.</i>
NIVEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	168 Cr → 162 Cr.	<i>Disminuye en 6 créditos, dado que ya no se suman las asignaturas del componente propedéutico en este nivel de formación y demás cambios planteados.</i>



VIGILADA MINEDUCACIÓN

**REUNIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO
 RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 721
 (5 de enero de 2022)**

Por la cual se aprueba los ajustes al programa Administración de Negocios Internacionales, organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación técnica profesional, tecnología y profesional universitario, modalidad presencial objeto de renovación, acorde con los requerimientos de la SALA DE CONACES, consignados en las Resoluciones No. 024339 – 024340 - 024341 del 27 de diciembre de 2021, emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

4

- a) Nueva estructura del plan de estudios del programa Administración de Negocios Internacionales acorde con los requerimientos de la Sala.

FESC FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES Comfanorte		TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL Propuesta de modificación - Recurso de Reposición Renovación de programa por ciclos propedéuticos				
		I	II	III		
PROPEDEÚTICAS					Comportamiento del Consumidor (Propedéuticas)	
					3	
					Planeación y organización (Propedéuticas)	
					2	
TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO INTERNACIONAL	ÁREA BÁSICA	Matemática y estadística	Matemática empresarial		Análisis estadístico	
			3		3	
	ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Administración, organización y operaciones		Administración Global		Planeación y organización (Propedéuticas)
				2		2
		Economía y finanzas	Informática para los negocios	Emprendimiento		
			2	2		
		Contabilidad General		Costos y presupuestos		
		3		3		
		Microeconomía				
		3				
	ÁREA DE ÉNFASIS	Negocios Internacionales	Estatuto aduanero y cambiario	Arancel		
			2	2		
Marketing		Introducción Negocios Internacionales	Exportaciones	Importaciones		
		2	3	3		
		Marketing				
		2				
		Comportamiento del Consumidor (Propedéuticas)				
		3				
		ELECTIVA I				
		2				
ÁREA SOCIO HUMANÍSTICA	Socio Humanística	Catedra FESC, cultura ciudadana y valores				
		3				
			Habilidades comunicativas	Producción y análisis de textos		
			2	3		
				TALLER PRODUCTIVO COMERCIO INTERNACIONAL		
				4		
No. de Créditos académicos		18	18	18		
Total Créditos del nivel de formación:}		54				
		INGLES A1:1		INGLES A1:2		

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**REUNIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 721
(5 de enero de 2022)**

Por la cual se aprueba los ajustes al programa Administración de Negocios Internacionales, organizado por ciclos propedéuticos en sus tres niveles de formación técnica profesional, tecnología y profesional universitario, modalidad presencial objeto de renovación, acorde con los requerimientos de la SALA DE CONACES, consignados en las Resoluciones No. 024339 – 024340 - 024341 del 27 de diciembre de 2021, emitidas por el Ministerio de Educación Nacional.

5

		TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE MARKETING DE NEGOCIOS INTERNACIONALES					
		Propuesta de modificación - Recurso de Reposición Renovación de programa por ciclos propedéuticos					
		I	II	III	IV	V	VI
		TÉCNICA PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL			TECNOLOGÍA EN MARKETING DE NEGOCIOS INTERNACIONALES		
PROPEDEÚTICAS				Planeación y organización (Propedéuticas) 2			
				Planeación y organización (Propedéuticas) 2		Sistemas de información Gerencial (Propedéuticas) 3	Pensamiento gerencial (Propedéuticas) 2
ÁREA BÁSICA	Matemática y estadística	Matemática empresarial 3		Análisis estadístico 3		Analítica de datos 3	
ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Administración, organización y operaciones	Informática para los negocios 2	Administración Global 2	Emprendimiento 2	Gestión de las operaciones 2	Plan de Negocios Innovador 3	Legislación empresarial 2
	Economía y finanzas	Contabilidad General 3		Costos y presupuestos 3		Tecnología para las proyecciones 3	
ÁREA DE ÉNFASIS	Negocios Internacionales	Estatuto aduanero y cambiario 2	Arancel 2	Exportaciones 3	Importaciones 3	Supply Chain Management 3	Gestión de los Acuerdos Comerciales 2
	Marketing	Introducción Negocios Internacionales 2		Marketing 2		Regímenes Especiales Económicos 2	
	Electivas de profundización			ELECTIVA I 2		Investigación de mercado 3	Marketing Digital & E commerce 3
ÁREA SOCIO HUMANÍSTICA	Socio Humanística	Catedra FESC, cultura ciudadana y valores 3		Habilidades comunicativas 2	Producción y análisis de textos 3	Inteligencia y plan de marketing 3	
						ELECTIVA II 2	ELECTIVA III 2
				TALLER DE COMERCIO INTERNACIONAL 4		PROPEDEÚTICO 5 CRÉDITOS	PROPEDEÚTICO 5 CRÉDITOS
No. de Créditos académicos		18	15	18	18	18	18
Total Créditos del nivel de formación:		105					
			INGLES A1:1	INGLES A1:2	INGLES A2:1	INGLES A2:2	

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FESC FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES Comfamor		MARCO PROPEDEÚTICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES Propuesta de modificación - Recurso de Reposición Renovación de programa por ciclos propedeúticos																	
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX									
		TÉCNICA PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL			TECNOLOGÍA EN MARKETING DE NEGOCIOS INTERNACIONALES			PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES											
PROPEDEÚTICAS					Comportamiento del Consumidor (Propedeúticas) 3														
					Planeación y organización (Propedeúticas) 2														
AREA BASICA		Matemática empresarial 3			Análisis estadístico 3														
AREA DE FORMACION PROFESIONAL		Matemática y estadística 3			Administración Global 2			Sistemas de Información Gerencial 3											
		Administración, organización y operaciones 2			Emprendimiento 2			Pensamiento gerencial 2											
		Informática para los negocios 2																	
		Economía y finanzas 3			Costos y presupuestos 3			Legislación empresarial 2											
		Microeconomía 3						Tecnología para las proyecciones financieras 3											
		Estatuto aduanero y cambiario 2			Arancel 2			Macroeconomía 3											
		Negocios Internacionales 2			Exportaciones 3			Supply Chain Management 3											
		Introducción Negocios Internacionales 2			Importaciones 3			Regímenes Especiales Económicos 2											
AREA DE ENFASIS		Marketing 2			Marketing 2			Investigación de mercado 3											
		Electivas de profundización 2			ELECTIVA I 2			Inteligencia y plan de marketing 3											
		Socio Humanística 3			Producción y análisis de textos 3			Marketing Digital & Ecommerce 3											
		Cátedra FESC, cultura ciudadana y valores 3			Habilidades comunicativas 2			Práctica Empresarial 10											
		TALLER DE COMERCIO INTERNACIONAL 4			ELECTIVA II 2			Gerencia de marketing 3											
		PROPEDIUTICO 5 CREDITOS			ELECTIVA III 2			ELECTIVA IV 2											
		PROPEDIUTICO 5 CREDITOS			ELECTIVA V 2			Fomulación de proyectos 3											
No. de Créditos académicos		18			18			18			18			18			18		
Total Credits del nivel de formación		54			108			18			162			18					
		INGLES A:1:1			INGLES A:1:2			INGLES A:2:1			INGLES A:2:2			INGLES B:1:1			INGLES B:1:2		

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan de Transición: Se ajusta el plan de transición del programa conforme las modificaciones realizadas al programa Administración de Negocios Internacionales aprobadas en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Rectoría oficializar ante los organismos nacionales competentes, el recurso de Reposición contra las Resoluciones No. 024339, 024340 y 024341 de 2021 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional en los términos señalados por la ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, Cinco de enero de dos mil veintidós.

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
Rectora – Representante Legal

Proyectó: Secretaría General y Jurídica

LEIDY YULHETH CARRILLO ARANGO
Secretaría General y Jurídica

Anexos: 1. Estructura del plan de estudios del programa.
2. Plan de transición del programa actualizado
Proyectó: Directora de Aseguramiento Interno de la Calidad
Revisó: Rectora
Secretaría General y Jurídica